

5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia. Esquema general del plan de estudios:

Tipo de materia/asignatura	Créditos a cursar	Créditos ofertados
Obligatorias	30	30
Optativas	20	100
Trabajo fin de Máster	10	10
Total	60	140

Explicación general de la planificación del plan de estudios

La estructura de las enseñanzas se ha articulado de acuerdo a los objetivos del Máster y las competencias que deberán adquirir los estudiantes en el transcurso del mismo, así como a los requisitos estipulados en la legislación competente (Real Decreto 1393/2007 y Reglamento de los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Vigo aprobado por el Consejo de

Materia	ECTS	Carácter	Cuatrimestre
El proceso de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte.	3	Obligatoria	1
La comunicación científica y fuentes documentales en las ciencias de la actividad física y el deporte.	3	Obligatoria	1
Metodología experimental y cuasiexperimental en las ciencias de la actividad física y el deporte.	3	Obligatoria	1
Metodología selectivo correlacional.	3	Obligatoria	1
Diseños observacionales aplicados a la investigación en el deporte.	3	Obligatoria	1
Metodología cualitativa en las ciencias de la actividad física y el deporte.	3	Obligatoria	1
Revisión sistemática y metaanálisis.	3	Obligatoria	1
Análisis exploratoria de datos y análisis inferencial.	4	Obligatoria	1
Análisis multivariante.	5	Obligatoria	1
Ejercicio y condición física en el ámbito del rendimiento y la salud.	20	Optativa	2
Aprendizaje y control motor.	20	Optativa	2
Investigación en Educación Física, actividad física y Deportes.	20	Optativa	2
Análisis del rendimiento en los deportes.	20	Optativa	2
Actividades acuáticas y socorrismo.	20	Optativa	2
Trabajo Fin de Máster.	10	Obligatoria	2

Gobierno).

Las materias de este programa de Máster podrán ser impartidas a través del sistema de

videoconferencia de las universidades participantes. De esta forma se evitan desplazamientos del profesorado y del alumnado.

Las materias optativas podrán ser impartidas al alumnado de cada universidad por el profesorado de dicha universidad.

Plan de estudios

Los resultados obtenidos por el alumno en cada materia del plan de estudios se calificarán en una escala numérica decimal de 0 a 10 puntos.

El procedimiento de adaptación de los alumnos matriculados en el plan de estudios actual se realizará materia a materia según la siguiente tabla:

Plan de estudios actual (memoria inicial)			Plan de estudios nuevo (memoria modificada)		
Materia	ECTS	Cuatr.	Materia	ECTS	Cuatr.
El proceso de investigación: fases del proceso de investigación en las ciencias de la actividad física y del deporte.	4	1	El proceso de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte	3	1
Fuentes documentales en las ciencias de la actividad física y el deporte.	4	1	La comunicación científica y fuentes documentales en las ciencias de la actividad física y el deporte.	3	1
Comunicación científica en las ciencias de la actividad física y del deporte.	4	1			
Metodología experimental y cuasiexperimental en las ciencias de la actividad física y el deporte.	4	1	Metodología experimental y cuasiexperimental en las ciencias de la actividad física y el deporte.	3	1
Metodología selectivo-correlacional en las ciencias de las actividad física.	4	1	Metodología selectivo correlacional en las ciencias de la actividad física	3	1
Diseños observacionales aplicados a la investigación en el deporte.	4	1	Diseños observacionales aplicados a la investigación en el deporte.	3	1
Metodología cualitativa en las ciencias de la actividad física.	3	1	Metodología cualitativa en las ciencias de la actividad física y el deporte	3	1

Mecanismos de coordinación docente

Las labores de coordinación horizontal y vertical serán realizadas por el coordinador del Máster, por la Comisión Académica del Máster y por los coordinadores de materia (estas figuras son nombradas anualmente por la Comisión Académica).

El coordinador del Máster y la Comisión Académica se encargan de que no haya solapamientos entre las materias. El coordinador de materia se encarga básicamente de la organización secuencial del contenido de la materia y de organizar las actividades docentes en conexión con todos los profesores que participan en ella. Para ello se reúne con los profesores de cada materia para decidir cómo se va a impartir, recabar el material necesario, recopilar los trabajos a realizar durante la evaluación continua y las preguntas para el examen final. Una vez finalizada la materia, el coordinador informa al coordinador del Máster y le comunica las posibles incidencias que hayan tenido lugar.

Al finalizar cada curso, la Comisión Académica del Máster se reunirá con los coordinadores de materia para analizar el transcurso del curso. Se analizarán los métodos empleados y los resultados alcanzados se valorará la necesidad de realizar modificaciones en la organización académica, los sistemas de evaluación utilizados, el profesorado del máster, etc. En base a esta información se fijarán los objetivos para la siguiente edición del máster y las actividades a realizar que conformarán el plan de mejora.

En relación con los mecanismos de coordinación horizontal de las materias obligatorias y optativas se establecerá una reunión antes del comienzo de las materias optativas (Coordinadores/as de materias) y otra reunión de seguimiento de dicha coordinación.

Las materias obligatorias las imparte profesorado de cada campus. Es decir cada materia corresponde al profesorado de un campus en exclusiva, con lo cual no deben ser trascendentes los ajustes de coordinación, a pesar de que el máster tenga carácter interuniversitario. En relación con las materias optativas, el alumnado de cada una de los campus recibe clase de los profesores de ese campus. Por todo ello se realizarán al menos dos reuniones del profesorado de cada materia de los diferentes campus.

5.2. Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La planificación, desarrollo y gestión de los convenios relativos al intercambio de profesores y estudiantes tanto de la Universidad de Vigo como extranjeros con otros centros de educación superior se realiza atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios, programas de becas y ámbitos de actuación:

- La movilidad a nivel local y nacional se lleva a cabo mediante la negociación y firma de convenios de colaboración directa con instituciones, realizando las gestiones a través del servicio/vicerrectorado correspondiente y fomentando la cooperación con aquellos centros vinculados a la formación.
- La movilidad y los intercambios internacionales se gestionan a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Vigo. La planificación responde a dos ámbitos de actuación: movilidad entrante y saliente cara a Europa (Erasmus principalmente), y movilidad entrante y saliente hacia el resto de países (ISEP, estudiantes de convenio, programa de bolsas propias).

En relación a la movilidad de estudiantes con Europa se potencia la participación y la obtención de becas a través de los programas y acciones promovidas por la Comisión Europea y la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura, especialmente el programa Erasmus (dentro del Programa de Aprendizaje y Formación Permanente: Lifelong Learning Programme), para lo cual se firman acuerdos bilaterales Sócrates-Erasmus plurianuales.

Para la movilidad de profesores con Europa (tanto para los profesores de la Universidad de Vigo, como para los visitantes de universidades extranjeras) se prevén diversas actuaciones en el marco del programa Erasmus para el que se dispondrá de financiación: visitas OM y PV a universidades asociadas para preparar la movilidad de estudiantes y promover la firma de los acuerdos de cooperación y movilidad TS para impartir docencia. Esta movilidad TS es esencial para desarrollar la dimensión europea dentro de la propia universidad y entre las universidades europeas. El periodo para impartir docencia en el extranjero le permite a los docentes conocer otros sistemas universitarios diferentes y otro idioma, aportando una perspectiva europea a los cursos que siguen los estudiantes de la universidad anfitriona y de la universidad de origen, abriendo además nuevas posibilidades de cooperación y de realización de proyectos conjuntos entre instituciones de varios países.

Dentro del nuevo programa LLP se incluye la movilidad del PAS y se contemplan nuevas acciones dentro de la movilidad docente. La Universidad de Vigo participa también desde hace años en el programa europeo Jean Monnet que facilita el desarrollo en el mundo universitario de actividades académicas relacionadas con la integración europea, el estudio de la construcción de la Europa comunitaria, su desarrollo institucional, político, económico y social. Anualmente se promociona también la movilidad y recepción de docentes Jean Monnet

expertos en políticas comunitarias, a través de los diferentes módulos aprobados y del Centro de Excelencia Europeo Jean Monnet de la Universidad de Vigo.

Para la movilidad con otros países no europeos, a través de la ORI, se promueve y tramita la firma de convenios marco y específico con universidades de otros países, como instrumento para facilitar la movilidad tanto de estudiantes como de docentes. En el caso de Estados Unidos, la ORI participa activamente en el programa ISEP de intercambio de estudiantes. Si nos referimos a las relaciones y movilidad con Iberoamérica, Marruecos, Túnez, etc. se fomenta la participación en las convocatorias anuales del Ministerio de Asuntos Exteriores y en concreto las acciones: Programa de Cooperación Interuniversitaria y becas MAEC-AECI. Los estudiantes podrán beneficiarse dentro de este tipo de movilidad con países no europeos del programa de becas de intercambio propias de la Universidad de Vigo (excepto los estudiantes ISEP), así como de la convocatoria de ayudas complementarias de la Xunta de Galicia para estudiantes que participan en movilidad no europea y en la convocatoria anual de becas internacionales de la Universidad de Vigo.

Por su parte, los estudiantes extranjeros podrán participar, entre otros, en los siguientes programas: programa de becas destinados a gallegos/as de origen gallego y a sus descendientes para la realización de estudios universitarios de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia; becas MAEC-AECI que constituyen la oferta de formación a nivel postgrado del Ministerio de Asuntos Exteriores para estudiantes extranjeros y becas Alban de la Unión Europea y América-Latina para la formación especializada superior para profesionales y futuros cuadros directivos latinoamericanos en centros de la Unión Europea.

En relación a las unidades de apoyo y sistemas de información para envío y acogida de estudiantes y profesores de intercambio, la Universidad de Vigo, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales presta apoyo tanto a estudiantes, como a docentes propios y extranjeros, antes de su llegada y durante la estancia. Con respecto a los estudiantes extranjeros, gestiona la aceptación de estos estudiantes, les remite las cartas de aceptación para que, si procede, puedan tramitar sus visados, elabora anualmente una Guía del estudiante extranjero trilingüe (http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/index.html) y envía al domicilio de los interesados paquetes informativos sobre la Universidad de Vigo, con información sobre los diferentes campus y ciudades, recepción, visados, viaje, búsqueda de alojamiento, matrícula y posibilidades de estudios, etc.

La ORI es el punto de referencia de llegada de los estudiantes extranjeros de intercambio a la Universidad de Vigo. Este servicio se ocupa de asesorarlos y proporcionarles alojamiento y de organizar actividades y visitas culturales específicas para ellos. Con respecto a los docentes extranjeros, la ORI les facilita igualmente información sobre la Universidad de Vigo, realiza las reservas de alojamiento en hoteles o residencias concertadas y presta su apoyo en todas aquellas cuestiones que el docente necesite en colaboración con los responsables de

relaciones internacionales en cada centro. Cuenta además con un programa propio de voluntariado y acogida de estudiantes de intercambio coordinado por la ORI y formado por aquellos estudiantes de la Universidad de Vigo que se ofrecen como voluntarios para ayudar a los estudiantes extranjeros que llegan por primera vez a la Universidad de Vigo. Para fomentar la integración de los estudiantes extranjeros de intercambio y que puedan mejorar su conocimiento del idioma, la ORI ha puesto en marcha una acción denominada “tándem de conversa” (más información en http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/ dentro de información para estudiantes extranjeros).

En resumen, la Oficina de Relaciones internacionales (ORI) centraliza, coordina y gestiona las actividades de cooperación internacional en el seno de la Universidad de Vigo; informa y asesora a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales en el ámbito de la educación superior, especialmente los programas propios y los financiados por la Unión Europea o el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la AECE; fomenta y gestiona la movilidad internacional de estudiantes y profesores, en especial en el marco de los programas Erasmus, ISEP, Jean Monnet, becas MAEC, PCI y programas propios; elabora y negocia acuerdos de cooperación internacional con otras instituciones de educación superior; propicia la movilización de la comunidad académica para su participación en la cooperación internacional, especialmente mediante la suscripción a redes institucionales internacionales y la presentación de proyectos de cooperación internacionales; asegura la presencia de la Universidad de Vigo en foros y encuentros de educación internacionales y participa activamente en las principales redes internacionales de universidades como el Grupo Compostela de Universidades, donde coordina el programa Stella de intercambio del personal de administración y servicios, o la EAIE (European Association for International Education). En la página http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/ se encuentra información disponible sobre todas las iniciativas y tareas descritas.

De forma similar, la Universidad de A Coruña cuenta con su propia ORI en cuya página web puede ser obtenida la información equivalente a la aquí descrita para la universidad colaboradora (http://www.udc.es/ori/index_ori.html).

En lo que respecta a la Universidad de A Coruña tiene establecidos los procedimientos y normas de carácter interno en el Reglamento de la Universidad de A Coruña sobre movilidad de estudiantes aprobado por el Consejo de Gobierno de 20/12/2012, que resulta de aplicación para todos los estudiantes de movilidad matriculados en la Universidad de A Coruña. Toda la información y los correspondientes enlaces se encuentran en la web: http://www.udc.gal/gobierno/equipo_reitoral/vice_relacions_internacionais_e_cooperacion/